

 <p>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN DE HACIENDA PÚBLICA CONTABILIDAD GENERAL</p>		<p>MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)</p> <p>FICHA TÉCNICA DE IMPUESTOS Y CONTABILIDAD PRESTADORES DE SERVICIO (PS)</p>		<p>MAHP03.03.01.P020.F001</p>	
		<p>VERSIÓN</p>		<p>015</p>	
A. DATOS GENERALES					
1. Contratista	JESSICA BEATRIZ DIAZ VALENCIA		2. Ficha No	26	44
3. Contrato No.	4148.060.26.1.44 - 2026		4. RUT/NIT	31324625	7
5. Régimen Tributario Renta	05		6. Actividad Económica	Principal	8211
7. Régimen Tributario Ventas	49			Contractual	8413
8. Facturador Electrónico			SI ()	NO (X)	
9. Régimen Simple de Tributación			SI ()	NO (X)	
10. Dependencia – Centro Gestor	UAE ESTUDIO DE GRABACION TAKESHIMA		11. CDP No.	87	
12. Valor Total del Contrato	\$35.180.000,00		13. Valor IVA		
B. DEDUCCIONES Y RETENCIONES CON LOS CÓDIGOS SGAF-SAP					
14. DEDUCCIONES	CONCEPTO	16. BASE (Valor sin IVA)	NO	SI	%
	Pro-Desarrollo Urbano – EP < a 2.196 UVT (De \$1 a \$115.013.303)	\$35.180.000		X	1,00
	Pro-Desarrollo Urbano – EP >= a 2.196 UVT (Igual o Mayor a \$115.013.304)				3,50
	Pro-Bienestar del adulto Adulto Mayor-EA				2,00
	Pro-Deporte y Recreación-ED				2,00
	Pro-Justicia Familiar- EJ Cuota Mensual => 10 SMMLV (Igual o Mayor a \$17.509.050)				2,00
	Pro-Univalle – EV			X	2,00
	Pro-Hospital – EH			X	1,00
	Pro-Unipacífico – EU Cuota Mensual > 6 SMMLV (Mayor a \$10.505.430)				0,50
Prestación de Servicios Persona Natural					
15. RETENCIONES	RETE ICA – IV – IS				XX*1000
	Adjuntó certificación de NO Utilización de Costos y Deducciones asociados al Ingreso? SI - NO				
	Retefuente – RS – RH				Tarifa General
	Ret. Fte. Personas Naturales Cédulas Rentas de Trabajo Art. 383 E.T. - RW			X	TABLA 383
	RETE IVA – RI				15,00
17. VALOR UVT AÑO 2026 \$52.374					
C. CONTABILIZACIÓN					
18. CONTABILIZACIÓN - CUENTA No.		VALOR DÉBITO		VALOR CRÉDITO	
51118001		\$35.180.000			
24905501				\$35.180.000	
19. FORMA DE PAGO	20. OBSERVACIÓN	21. VALOR	22. PORCENTAJE		
5	Cuotas Iguales	\$7.036.000	0,00%		
23. OBJETO DEL CONTRATO					
Prestar los servicios profesionales en la coordinación administrativa de la Unidad Administrativa Especial Estudio de Grabación Takeshima, mediante el apoyo y seguimiento a los procesos presupuestales, financieros, contractuales y administrativos, conforme a la normatividad vigente y a los lineamientos institucionales.					
24. OBSERVACIONES					
Decreto 1625 de 2016, artículo 1.2.4.1.17 Parágrafo 4, modificado por el artículo 11 del Decreto 2231 de 2023: Las personas naturales que perciban rentas de trabajo diferentes a las provenientes de una relación laboral o legal y reglamentaria que no soliciten al agente retenedor la aplicación de costos y deducciones de conformidad con lo previsto en el numeral 6 del artículo 1.2.4.1.6 de este Decreto, se rigen por lo previsto en el artículo 383 del Estatuto Tributario. En caso contrario tendrá lugar a aplicar las tarifas de retención en la fuente previstas en los artículos 392 y 401 del Estatuto Tributario según corresponda.					
25. ELABORÓ			26. REVISIÓN CONTADURÍA		
	<p>Nombre: Enio Hincapié Serna</p> <p>Fecha: 04/08/2026</p>			<p>Nombre: Maria Yaneth Arboleda Marquez</p> <p>Fecha: 04/08/2026</p>	